

Anexo 6.- Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD BUCARAMANGA

FECHA 03/07/2018

Apertura ☒

Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: MOSTHYE VICENTE
MEDINA RODRIGUEZ /
WORLD M&D

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:	☒	No.1102720365
Cédula de Extranjería:	☐	No.
Nit Persona Jurídica:	☐	No.
Nit Persona Natural:	☐	No.
Otro Tipo Documento:	☐	No. Cuál:
Pasaporte:	☐	No.
Tarjeta de Identidad:	☐	No.

Dirección: CALLE 10 N 8 15 Teléfono: 6544824-3163314983.

E-mail: worldmyd@hotmail.com Fax:

Departamento: Santander Ciudad: San vicente ch Municipio:

Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros: x

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Davivienda Código:
Sucursal: Principal Ciudad: SAN VICENTE CH
Dirección: BARRIO EL CENTRO Teléfono: Fax:

Número de la cuenta: 048100456159

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario, de lo contrario en el término de evaluación de las ofertas, deberá requerirse al proponente para que allegue una que cumpla esta condición

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

Solicitud Aprobada:

Solicitud rechazada:

Vo Bo:

Vo Bo:

Nombre y firma func.perfil presupuesto

Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.

En caso de presentarse oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio.



Así se va
en línea
alturas

